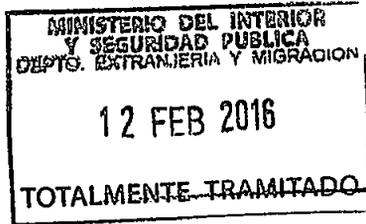


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6048324



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 220560

SANTIAGO, 14 de Diciembre de 2015

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
478.760, 478.761, 478.762 y 478.763 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
2 años en la condición de TITULAR a Hernan Salvador BENAVIDES
RODRIGUEZ de nacionalidad SALVADOREÑA, en la condición de
DEPENDIENTE a Hernan Eduardo BENAVIDES CORDOVA de nacionalidad
SALVADOREÑA, Roxana Guadalupe CORDOVA DE BENAVIDES de nacionalidad
SALVADOREÑA, Rossana Guadalupe BENAVIDES CORDOVA de nacionalidad
SALVADOREÑA, válida desde 20/10/2015 hasta el 20/10/2017, con su
empleador CATERPILLAR LATIN AMERICA SERVICIOS DE CHILE LTDA..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/SSC
[323] 14/12/2015
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo




VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS